



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0183-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 31 de octubre del 2013

### VISTO:

Los Memorándums N° 1331,1332,1334 y 1336-2013-OSINFOR/06.2, de fechas 17 de octubre del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjuntan la Solicitud de Fondos por Encargo N° 327-2013-OD TARPOTO-DSPAFFS, N° 328-2013-OD IQUITOS, N° 330-20123-OD PUERTO MALDONADO, N° 332-2013-OD ATALAYA-DSPAFFS, para atender los gastos operativos, de supervisiones a Permisos Forestales y notificaciones, a ejecutarse del 01 al 17 de diciembre del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Iquitos, Puerto Maldonado y Atalaya, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR";



siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de los fondos por encargo para atender los gastos operativos, de supervisiones a Permisos Forestales y notificaciones, a ejecutarse del 01 al 17 de diciembre del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Iquitos, Puerto Maldonado y Atalaya;

Que, los fondos solicitados a los que se hace mención en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1116 de fecha 30 de octubre del 2013, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el Dirección de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos operativos, de supervisiones a Permisos Forestales y notificaciones, a ejecutarse del 01 al 17 de diciembre del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Iquitos, Puerto Maldonado y Atalaya, conforme al siguiente detalle:

N° SOL	RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA	FECHA DE EJECUCION
327	MEZA DEL ÁGUILA ROBERTO AQUILES	14,705.00	TARAPOTO	Del 01 al 17 de diciembre 2013
328	SOPLIN RAMIREZ MERCEDES	13,940.00	IQUITOS	Del 01 al 17 de diciembre 2013
330	AYSANOA LÓPEZ JHONNY RICHARD	10,895.00	PUERTO MALDONADO	Del 04 al 15 de diciembre 2013
332	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	15,081.00	ATALAYA	Del 01 al 17 de diciembre 2013
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 54,621.00</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables de los fondos a los que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.





**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095081 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos.

CLASIFICADOR DE GASTOS	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	SOPLIN RAMIREZ MERCEDES	AYSANOA LÓPEZ JHONNY RICHARD	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI
2.3.11.11	3,600.00	1,740.00	2,970.00	3,180.00
2.3.13.11	350.00		720.00	725.00
2.3.13.13				36.00
2.3.15.31	40.00	20.00	135.00	80.00
2.3.15.41	54.00	50.00		65.00
2.3.18.12		50.00	180.00	
2.3.199.199	248.00	170.00	270.00	150.00
2.3.21.21	4,410.00	1,640.00	680.00	
23.21.299	100.00	50.00		
2.3.22.11	130.00			60.00
2.3.22.12	40.00			
2.3.22.22	220.00			
2.3.22.23				350.00
2.3.22.399	73.00			35.00
2.3.25.12		6,650.00		6,800.00
2.3.27.11.99	5,440.00	3,570.00	5,940.00	3,600.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 14,705.00</b>	<b>S/. 13,940.00</b>	<b>S/. 10,895.00</b>	<b>S/. 15,081.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**Dr. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 1331-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** CPC. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Tarapoto

**Fecha :** Magdalena del Mar, 17 de octubre de 2013.




Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Aquiles Meza Del Aguila, Jefe (e) de la OD-Tarapoto, para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, gastos de Supervisión a CCNN con permisos N° 01-AMA/P-MAD-DRA-026-11, N° 01-AMA/P-MAD-DRA-05-12, N° 01-AMA/P-MAD-DRA-A-003-13, N° 01-AMA/P-MAD-DRA-011-12 y N° 01-AMA/P-MAD-DRA-A-05-13, y los gastos de notificaciones en San Martín, Yurimaguas y Amazonas; que se realizará del 01 al 17 de Diciembre del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 327-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

  
.....  
**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

DOPM/ykzf.

Van: 012 Pag.



X



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 1332-2013-OSINFOR/06.2**

- A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR
- Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Iquitos
- Fecha :** Magdalena del Mar, 17 de octubre de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Lic. Mercedes Ramírez Soplin, Coordinadora Administrativa de la OD-Iquitos, para los gastos por encargo de supervisión a los Permisos Forestales: N° 16-REQ/P-MAD-SD-033-12 (Sra. Maraluz Murayari Silvano) y N° 16-REQ/P-MAD-SD-021-12 (Sra. Gina Chavez Silvano) y los gastos de notificaciones, a realizarse del 01 al 17 de diciembre del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, Financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 328-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

.....  
**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

DOPM/ykzf.

Van: 07 Pag.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 1334-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** CPC. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Puerto Maldonado.

**Fecha :** Magdalena del Mar, 17 de octubre de 2013.




Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Jhonny Richard Aysanoá López, Jefe (e) de la OD-Puerto Maldonado, para los gastos de las supervisiones a los Permisos Forestales: N° 17-TAH/P-MAD-A-129-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-094-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-092-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-097-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-091-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-024-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-052-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-143-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-076-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-062-12 y N° 17-TAH/P-MAD-A-045-12, del distrito de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, los cuales se realizarán del 04 al 15 de diciembre de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 0012, Financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 330-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

  
.....  
**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykzf.

Van: 014 Pag.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 1336-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Atalaya.

**Fecha :** Magdalena del Mar, 17 de octubre de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del CPC. Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la OD-Atalaya, para los gastos operativos de la Oficina desconcentrada de Atalaya, gastos de las supervisiones a los Permisos Forestales: N° 25-ATA/P-MAD-A-003-13 (Predio Privado del Señor Jonas Rojas Chincoviranti-POA I), N° 25-ATA/P-MAD-A-009-13 (Predio Privado del Señor Ruben Justino Huanancuy-POA I), N° 25-ATA/P-MAD-A-006-03 (Predio Privado del Señor Pablo Sanchez Villalba -POA I) y N° 25-ATA/P-MAD-A-012-06 (CC.NN Nueve de Octubre); asimismo gastos de Notificaciones en la provincia de Atalaya, a desarrollarse del 01 al 17 de Diciembre del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 332-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykftz.

Van: 020 Pag.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183-2013-OSINFOR/05.2

31/10/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO, PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS OPERATIVOS, DE SUPERVISIONES A PERMISOS FORESTALES Y NOTIFICACIONES, A EJECUTARSE DEL 01 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OD TARAPOTO S/. 14,705.00, IQUITOS S/. 13,940.00, PUERTO MALDONADO S/. 10,895.00, ATALAYA S/. 15,081.00.

02 FOLIOS

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

